

Muy Sres. Míos:

Teniendo en cuenta la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Sentencia del 16 de marzo de 2023, les solicito que acuerden la NULIDAD de la cláusula de comisión de apertura de la escritura pública y, consecuentemente, la devolución del importe pagado por la comisión de apertura.

Por ser de justicia que pido ena dede 2023

Fdo: